

2.
para la observancia de dho. R. Privilegio, y sié ello, se
havia mudado ala Justicia de la Ciu. de Jerez de la frontera
y aperceuido à otias en ragon de la dha observancia en repe-
tidos recurros que se hauian hecho. Y respecto à que sus
partes eran tales Descendientes legitimos del dho. Garc.
Perez Rendon de Burgos por ambas lineas Paterna
y Materna, por ser Como eran Hijos de D.ⁿ Joseph Matheos
Rendon, y de D.^a Maria Josepha Parexa Matheos
Rendon, laque fue Hija de D.ⁿ Cayetano Parexa en-
riquez, y de D.^a Antonia Garcia Matheos Rendon, y
esta lo fue de D.ⁿ Antonio Garcia Carrasco, y de D.^a Maria
Alonso Matheos Rendon y Balera, y esta lo fue de D.^a
Maria ferna separores, y de D.ⁿ Martin Alonso Matheos
Rendon, y este lo fue de D.ⁿ Martin Alonso Estevan, y
de D.^a Juana Matheos Rendon, y esta lo fue de D.^a Catha-
lina de Alaxarín, y de D.ⁿ Juan Matheos Rendon, de
quien tambien fue Hijo D.ⁿ Alonso Matheos Rendon, de
quien provenia D.ⁿ Joseph Matheos Rendon Padre de sus
partes, por ser Como era Hijo de D.^a Ana Sanchez Jaen,
y de D.ⁿ Martin de Munuera Matheos Rendon, y este
lo fue de D.^a Cathalina Sanchez Munos, y de D.ⁿ Mar-
tin de Munuera Matheos Rendon, y este lo fue de D.^a
Aparicia Gomez, y de D.ⁿ Martin de Munuera Ma-
theos Rendon, y este lo fue de D.^a Maria de Munuera
y de D.ⁿ Alonso Matheos Rendon, el qual fue Hermano de
D.^a Juana Matheos Rendon, de quien provenia la Madre
de sus partes, y ambos Hijos de D.^a Cathalina de Alax-
arín, y de D.ⁿ Juan Matheos Rendon, el que fue
Hijo de D.^a Maria Collantes de Aguilar, y de D.ⁿ Lorenzo

